

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 137/2021

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Directora de Informática del MPF se encuentra en uso de licencia por razones de salud, sin tener al momento fecha probable de alta médica laboral.

Que resulta funcionalmente necesario asignar a un agente a cargo de la Dirección de Informática del MPF, para que atienda los asuntos vinculados al normal desenvolvimiento de la dependencia.

Que el Licenciado en Sistemas de Información Marcelo Rubén CANOSA, actualmente Encargado del Departamento de Soporte Informático, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia para que le sea encomendada la tarea referida.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal prevé que sus integrantes, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad compartida en relación con el resultado de la gestión.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que el Licenciado en Sistemas de Información Marcelo Rubén CANOSA se encuentre a cargo de la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal, a partir de la fecha y hasta el reintegro de su titular.

II.-NOTIFICAR a Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, a la Dirección de Informática del MPF y al agente Lic. CANOSA.

III.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-